



E. S. E. CAMU
PUERTO ESCONDIDO CORDOBA
NIT 812.001.846-4
DIR: Cra 5 N° 5-03
TEL: 7716007 – 7716008



ACUERDO No. 007 DE 2016
(21 DE DICIEMBRE DE 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA E. S. E. CAMU PUERTO ESCONDIDO – CÓRDOBA, PARA EL PERIODO 2017 – 2019

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU PUERTO ESCONDIDO,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 100 de 1993, el artículo 11 del Decreto 1876 de 1994, la Ley 1122 de 2007, la ley 1438 de 2011 y el Acuerdo 092 de 1996 que crea a la ESE CAMU Puerto Escondido, y

CONSIDERANDO

Que la ley 152 de 1994, establece la ley orgánica del Plan de Desarrollo y tiene como propósito establecer procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo de las entidades.

Que el Decreto 1876 de 1994, como marco jurídico de las Empresas Sociales del Estado estableció en su artículo 24 la obligatoriedad de la elaboración por anualidades de un Plan de Desarrollo que dirija el funcionamiento de la entidad, de acuerdo con la normatividad vigente.

Que el numeral 2 del artículo 10 del Acuerdo 092 del 18 de diciembre de 1996, establece que la Junta Directiva debe discutir y aprobar los Planes de Desarrollo de la Empresa.

Que la Empresa Social del Estado CAMU Puerto Escondido, establece este Plan de Desarrollo como un instrumento de Planeación, el cual servirá para orientar sus acciones hacia el cumplimiento de sus objetivos y metas, para alcanzar el crecimiento y desarrollo sostenible de la ESE CAMU.

Que el gerente de la Empresa Social del Estado CAMU Puerto Escondido, presentó dentro de los términos establecidos a la Junta Directiva de la ESE, su plan de desarrollo para el periodo 2017 – 2019, para su análisis y posterior aprobación.

Que la Junta Directiva estudio y analizó el Plan De Desarrollo presentado por el señor Gerente, encontrando ajustadas y consecuentes los objetivos y las metas propuestas en el mismo, en el cumplimiento de su misión y lo proyectado en su visión para sostener y mejorar los servicios de salud con calidad y eficiencia.



E. S. E. CAMU
PUERTO ESCONDIDO CORDOBA
NIT 812.001.846-4
DIR: Cra 5 N° 5-03
TEL: 7716007 – 7716008



ECO

Que en virtud del cumplimiento de las normas que rigen el funcionamiento de la ESE CAMU Puerto Escondido y por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Desarrollo Institucional presentado por el doctor **ALFREDO RAFAEL CURVELO GASCON**, gerente de la Empresa Social del Estado CAMU Puerto Escondido, el cual tendrá vigencia 2017 – 2019; **“La salud compromiso y responsabilidad de todos”**. El cual forma parte como anexo del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Periodo: El Plan de Desarrollo se suscribe por un periodo de tres (3) años, desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Municipio de Puerto Escondido – Córdoba, a los veintiún (21) días del mes de Diciembre de 2016.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Presidente (D) Junta Directiva
ESE CAMU Puerto Escondido

Secretario AD HOC Junta Directiva
ESE CAMU Puerto Escondido